Gobernación de Guairá

Resolución Nº 3411 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 80034259-3, COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2020 ID N° 387.198 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA SAN MARCOS N° 15.482 VILLARRICA".-

Villarrica, 26 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Concurso de Ofertas N° 10/2020 con ID N° 387.198, "Construcción de Empedrado Acceso a Escuela Basica San Marcos N° 15.482 Villarrica" acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **JM DISTRIBUIDORA,** con RUC N° 80034259-3 por el monto de Gs. 299.900.000 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos mil), como resultado de la **Licitación Concurso de Ofertas Nº 10/2020 ID N° 387.198 "Construcción de Empedrado Acceso a Escuela Básica San Marcos N° 15.482 Villarrica"**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de Gs. 299.900.000 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos mil) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nilll Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica · Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá